


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-001199

Res. 1034/2025

Montevideo, 12 de marzo de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos, correspondiente a Dirección y Subdirección en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se convocó al registro de interinos y a la Resolución N° 1939/2023 de fecha 4 de mayo de 2023, registro de aspirantes;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar como Subdirectores, a los siguientes docentes, en carácter suplente con 40 horas semanales, a partir de la toma de posesión hasta el reintegro del titular y/o hasta el 28/02/2026:

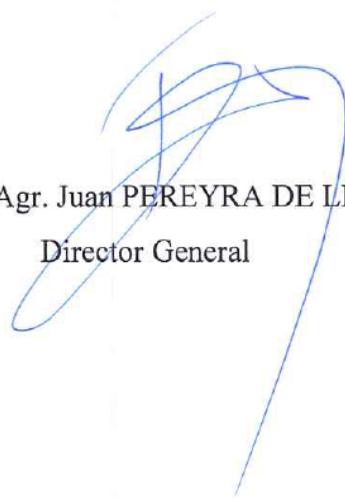
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN	F/N
ÁLVAREZ, José	3.476.961-4	ESCUELA SUPERIOR "CATALINA HARRIAGUE DE CASTAÑOS" - SALTO- (Suplencia, Titular: Ana Lorda, C.I: 3.979.453-3)	02/02/1962
MARTÍNEZ, María	2.537.598-9	INSTITUTO SUPERIOR BRAZO ORIENTAL - (Suplencia, Titular: Luis Marco, C.I: 1.694.914-1)	27/01/1969
MAZZETA, Carolina	3.092.341-4	INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE LA CONSTRUCCIÓN "ING. CAYETANO CARCAVALLO"- SUBDIRECCIÓN (Suplencia, Titular: Washington Serra, C.I: 1.845.795-0)	11/02/1981

2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

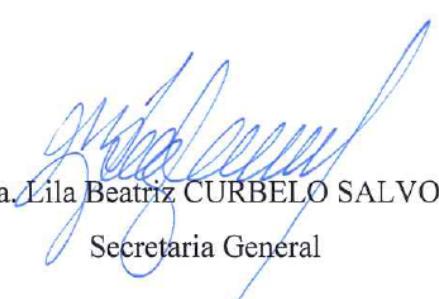
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb